



**VEEDURIA**  
DISTRITAL

Radicado No.: \*20162000001625\*

Fecha: 14-07-2016

## **RESOLUCIÓN No. 162**

*"Por medio de la cual se aclara la Resolución 157 de 2016, por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VEED-SA-MC-002-2016"*

### **LA VICEVEEDORA DISTRITAL,**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las Resoluciones 222 de 2014 y 276 de 2015

### **CONSIDERANDO**

Que la Veeduría Distrital realizó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VEED-SA-MC-002-2016 cuyo objeto es: *"ADQUIRIR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE VEEDURIA DISTRITAL, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD" Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD".*

Que dentro del proceso se presentó la propuesta de QBE SEGUROS S.A., la cual cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. VEED-SA-MC-002-2016, al único proponente.

Que el valor de la oferta presentada por QBE SEGUROS S.A. corresponde a la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 31.400.453,00) y un valor fijo de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) para nuevas inclusiones, para un total de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$32.900.453).

Que se hace necesario y conveniente aclarar el valor por el cual se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VEED-SA-MC-002-2016, toda vez que por un error de cálculo se transcribió en la resolución de adjudicación No. 157 de 2016, la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 30.900.453,00), incluido IVA, de los cuales se destinarán UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000,00), como monto fijo para nuevas inclusiones.

Que el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, establece que con el fin de sanear los vicios de procedimiento o de forma, la administración podrá a través de acto administrativo aclarar el respectivo error ocurrido.

Que por todo lo anterior, se aclara que el valor del contrato por el cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. VEED-SA-MC-002-2016, establecido en el artículo segundo de la Resolución 157 de 2016, es por la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL

**RESOLUCIÓN No. 162**

*"Por medio de la cual se aclara la Resolución 157 de 2016, por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VEED-SA-MC-002-2016"*

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 31.400.453,00) y un valor fijo de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) para nuevas inclusiones, para un total de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$32.900.453).

Que con fundamento en lo anterior, la Viceveedora Distrital,

**RESUELVE:**

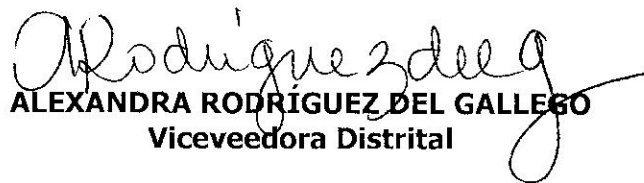
**PRIMERO: ACLARAR** la resolución de adjudicación No. 157 de 2016, por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VEED-SA-MC-002-2016.

**SEGUNDO:** El valor del contrato corresponde a la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 31.400.453,00) y un valor fijo de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) para nuevas inclusiones, para un total de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$32.900.453).

**TERCERO:** PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co> y en la página Web [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co), con el fin de comunicar a los interesados el contenido del presente Acto Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de julio de 2016.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALEXANDRA RODRÍGUEZ DEL GALLEGO**  
Viceveedora Distrital

Revisó: María Carolina Valencia Gómez – Jefe Oficina Asesora de Jurídica



